



LATIN AMÉRICA

IN A GLIMPSE

HUMAN RIGHTS AND THE INTERNET
INTERNET GOVERNANCE FORUM
MEXICO 2016

Este documento es un resumen de lo más relevante sobre la situación de los derechos humanos e internet en América Latina durante 2016.

Esperamos que esta iniciativa incremente el conocimiento de la comunidad internacional, reunida en el Internet Governance Forum 2016, sobre nuestra región.

Esta iniciativa es coordinada por Derechos Digitales y desarrollada en conjunto con la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), IFEX-ALC y Coding Rights de Brasil.

El documento fue terminado el 10 de noviembre de 2016 y fue posible gracias a los aportes de Juliana Guerra, Constanza Figueroa, Valeria Betancourt, Joana Varon, Lucas Teixeira, Erika Smith, Gisela Pérez de Acha y Vladimir Garay.



Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License (CC BY 4.0): creativecommons.org/licenses/by/4.0



Libertad de expresión

Probablemente el derecho humano más fuertemente asociado al uso de internet, la libertad de expresión en línea es también uno de los más fuertemente atacados. Mientras algunos ven en la red una oportunidad para el ejercicio democrático de la crítica, la denuncia y el acceso a la información, para otros es una fuente de ataques y difamación que necesita ser restringida. Durante 2016, distintos fallos judiciales y proyectos de ley en América Latina reafirman la necesidad de mantenerse atentos a las amenazas que buscan limitar la libertad de expresión en línea en la región, dibujando un panorama normativo, político y cultural cada vez más complejo.

¿Qué pasó en 2016?

En **El Salvador**, luego de cinco años de discusión, se aprobó la Ley especial contra delitos informáticos y conexos, que regula un gran número de conductas, desde el fraude informático hasta la llamada “pornovenganza”. Parte importante de la discusión se concentró en el artículo 24 del proyecto, que imponía sanciones de hasta tres años de prisión a los “delitos contra el honor y la intimidad a través de soportes informáticos”, incluidas las redes sociales. Afortunadamente, el artículo fue excluido de la ley por atentar contra la libertad de expresión.¹

A principios de mayo, el Congreso nacional de **Paraguay** aprobó un proyecto de ley que restringe “contenidos nocivos para los menores de edad”, en lugares públicos de acceso a internet,² como una forma de combatir el abuso y el acoso en línea. Además de no definir lo que se considera nocivo, para los activistas locales la ley atenta contra la libertad de expresión, promueve la censura y la vigilancia desmesurada,³ al mismo tiempo que es incapaz de garantizar la protección de la niñez y la adolescencia contra el acoso en internet.

En **Bolivia** se anunciaron varios proyectos de ley que buscaban regular los contenidos compartidos en las redes sociales.⁴ La más conocida de estas iniciativas, de los legisladores Víctor Borda y Leonardo Loza, incluía la prohibición del anonimato en internet y castigaba la difamación de

1 Nueva Ley de Delitos Informáticos de El Salvador. 28 de marzo de 2016. <http://oiprodat.com/2016/03/28/nueva-ley-de-delitos-informaticos-de-el-salvador/>

2 Análisis jurídico y técnico sobre “De protección de los niños, niñas y adolescentes contra contenidos nocivos de Internet”. Mayo. https://www.tedic.org/wp-content/uploads/sites/4/2016/05/PUBLICACION%3%93N-sobre-el-proyecto-de-ley-de-contenidos-nocivos-TEDIC_18may-1.pdf

3 Twitteracción: Tenemos 5 días hábiles para solicitar el veto del Presidente, ayudanos! <https://blog.parlamentoabierto.org.py/twitteraccion-censura-en-internet/>

4 Al menos tres proyectos de ley se alistan para regular redes sociales en Bolivia. 1 de mayo de 2016. <http://eju.tv/2016/05/al-menos-tres-proyectos-ley-se-alistan-regular-redes-sociales-bolivia/>

funcionarios públicos en línea.⁵ Ninguno de estos proyectos prosperó.⁶

En **Perú**, la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales rechazó una demanda contra un medio de comunicación, el sitio web ojo-publico.com, y la periodista Elizabeth Salazar. El demandante era el juez Javier Villa Stein, expresidente del Poder Judicial, acusado en un artículo periodístico de incrementar su patrimonio personal durante el tiempo que ejerció el cargo público. Villa Stein alegaba que la publicación violaba la ley de protección de datos personales; la sentencia fue categórica al señalar que existía un interés público en acceder a la información personal del demandante,⁷ sentando un importante precedente para la protección del derecho a la libertad de expresión en internet.

En **Brasil**, el derecho al honor fue invocado de forma recurrente para censurar internet y se propusieron varios proyectos de ley orientados a castigar este tipo de situaciones.⁸ Por su parte, los juzgados recurrentemente trataron el tema de forma severa y, muchas veces, desproporcionada: a principios de octubre, una orden judicial amenazó con bloquear Facebook en todo el país durante 24 horas si la plataforma no removía el perfil de Hudo Caduco, una parodia al político Udo Döhler, candidato a alcalde por Joinville.⁹

Por otro lado, el mismo Facebook ha sido cuestionado en innumerables oportunidades en Brasil por censurar contenido de acuerdo a políticas de uso arbitrarias, que usualmente es ejercida contra mujeres, minorías sexuales y étnicas, y temas relacionados con género, diversidad sexual y cultural.¹⁰ Cabe recordar un bullado caso ocurrido en 2015, cuando una publicación del Ministerio de Cultura fue removida por incluir la imagen de una india de la etnia botocuda con sus senos expuestos. Misma suerte corrió la fotografía de la portada de un disco de la cantante Karina Buhr, que fue removida por enseñar los pezones.¹¹

5 ¿Por qué Bolivia quiere regular las redes sociales y prohibir el anonimato en línea? 10 de marzo de 2016. <https://www.accessnow.org/por-que-bolivia-quiere-regular-las-redes-sociales-y-prohibir-el-anonimato-en-linea/>

6 El MAS desestima ley para la regulación de redes sociales. 26 de julio de 2016. <http://www.paginasiete.bo/nacional/2016/7/26/desestima-para-regulacion-redes-sociales-104045.html>

7 Autoridad de Datos Personales rechaza denuncia de Villa Stein contra Ojo-Publico.com. 14 de septiembre de 2016. <http://ojo-publico.com/299/autoridad-de-datos-personales-rechaza-denuncia-de-villa-stein-contra-ojo-publico>

8 Se destaca los desarrollos recientes del proyecto de ley 1547/2015, pero también otros del mapeo disponible en <https://codingrights.gitlab.io/pls/>

9 O que o Facebook fez para quase ser bloqueado por 24 horas no Brasil? 10 de octubre de 2016. <http://gizmodo.uol.com.br/justica-eleitoral-bloqueio-facebook/>

10 El artículo “El Valle del Silicio y su “protección” de la comunidad: colonialismo, censura y fin del anonimato”, de la edición sobre Violencia en Línea y Anonimato de la newsletter Antivigilancia, enumera varios casos de esa clase de censura: <https://antivigilancia.org/es/2016/09/colonialismo-censura-fin-del-anonimato/>

11 Facebook proibiu os mamilos de Karina Buhr e o MinC considera a atitude da rede social uma ‘censura’. 18 de septiembre de 2015. http://www.brasilpost.com.br/2015/09/18/karina-buhr-mamilos_n_8160530.html

Derecho al olvido

La discusión sobre el controvertido “derecho al olvido” está cada vez más presente en América Latina, a través de fallos judiciales y proyectos de ley que dan cuenta de la compleja conjunción entre tecnología, privacidad, libertad de expresión y libertad de prensa.

En **Chile**, la Corte Suprema ordenó eliminar el registro informático de una noticia publicada hace más de 10 años en la versión digital del periódico El Mercurio, sobre la participación de un funcionario de policía en un bullado caso de abuso de menores y prostitución infantil, delito por el cual fue condenado a prisión. La sentencia apela al “derecho a la honra y una adecuada reinserción social después de cumplida la pena”, tanto del condenado como de su familia. Para cumplir con la mandato judicial, el periódico eliminó el artículo de la web.¹²

En **Perú**, un juzgado reconoció por primera vez el llamado “derecho al olvido”: en marzo, la Dirección General de Protección de Datos Personales ordenó a Google ocultar los resultados de búsqueda que incluyeran el nombre de un ciudadano acusado de cometer un delito contra el pudor público en 2009. Luego de varios años de iniciado el proceso en su contra, no se encontró evidencia suficiente para condenarlo y el Quinto Juzgado Penal de Lima lo absolvió. Dado que la noticia seguía apareciendo en el buscador, el afectado pidió al Juzgado que ordenara la eliminación de cualquier información relacionada con el caso. Google fue sancionado además con una multa de US 75 mil por negarse a cancelar los datos.¹³

A mediados de julio, en **Panamá** se presentó un proyecto de ley de “derecho al olvido”, que obligaría a los portales de internet a borrar datos, de forma inmediata y completa, cuando en criterio de quien demanda se afecte su derecho a la intimidad, al honor y a la imagen. Quién no cumpliera con este requerimiento arriesga una multa de hasta 10 mil dólares.¹⁴

En **México**, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) propuso incluir el “derecho al olvido” en la Constitución de Ciudad de México. De ser aprobado, implicaría el retiro de fotografías y videos de los motores de búsqueda a petición de los interesados, así como de la información penal de personas que durante su adolescencia hubieran cometido delitos, una vez cumplida la condena.¹⁵ Ante esta propuesta, organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el alto riesgo de censura.¹⁶

12 Corte Suprema aplica “derecho al olvido” y ordena eliminar noticia de hace una década. 22 de Enero de 2016. <http://www.elmercurio.com/legal/movil/detalle.aspx?id=904517&Path=/OD/CD/>

13 Google es sancionado por primera vez en Perú por desconocer el Derecho al Olvido. 21 de Junio de 2016. <http://www.hiperderecho.org/2016/06/google-sancionado-datos-personales-peru-derecho-olvido/>

14 Anteproyecto vulnera abiertamente el derecho a la libertad de expresión. 25 de julio de 2016. http://www.prensa.com/politica/Controvertido-derecho-olvido_0_4536296367.html

15 ‘Derecho al olvido’, una novedad que será incluida en la Constitución de la CDMX. 11 de julio de 2016. <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/derecho-al-olvido-una-novedad-que-sera-incluida-en-la-constitucion-de-la-cdmx-821>

16 El erróneamente llamado “derecho al olvido” no es un derecho, es una forma de censura. 12 de julio de 2016. <https://r3d.mx/2016/07/12/el-erroneamente-llamado-derecho-al-olvido-no-es-un-derecho-es-una-forma-de-censura/>

Cabe recordar que en México existen precedentes preocupantes al respecto: en enero de 2015, el Instituto Federal de Acceso a la Información (hoy INAI) ordenó a Google México la desindexación de información relacionada con el empresario Carlos Sánchez de la Peña. La revista Fortuna apeló a la decisión y en agosto de 2016 un tribunal le concedió el amparo, anulando la orden.¹⁷

En **Brasil**, el derecho al olvido es parte de cuatro proyectos de ley. El proyecto 7881/14¹⁸ busca resguardar el honor de los políticos mediante la eliminación de enlaces en los motores de búsqueda. Este proyecto es obra de Eduardo Cunha, diputado removido de su cargo y posteriormente detenido por soborno.¹⁹

Los proyectos de ley 1.589/2015²⁰ y 2712/2015²¹ buscan modificar el Marco Civil, la celebrada ley que rige internet, para introducir el derecho al olvido: el primero, en aquellos casos en que una persona ha sido absuelta de un delito; el segundo busca obligar a los proveedores de aplicaciones de internet a eliminar, a petición del interesado, lo que vagamente denomina “referencias a registros sobre su persona en internet”.

Por su parte, el criticado “PL espía”²² además de plantear la posibilidad de derecho al olvido en casos relacionados con el honor, busca ampliar las facultades de las autoridades para acceder a los registros de comunicaciones y navegación, sin orden judicial, en la investigación de estos casos.



CASO DESTACADO: CENSURA POLÍTICA EN ECUADOR

En **Ecuador**, Twitter fue uno de los escenarios centrales de la disputa por la libertad de expresión. Comenzando el año, dos personas fueron condenadas a prisión por criticar a funcionarios gubernamentales a través de la plataforma de *microblogging*, acusadas de proferir expresiones de descrédito o deshonor.²³ Además, varias cuentas críticas al Gobierno fueron cerradas o suspendidas, tras ser denunciadas por “com-

17 ¡Ganamos! Tribunal anula resolución del INAI sobre el falso «derecho al olvido». 24 de agosto de 2016. <https://r3d.mx/2016/08/24/amparo-inai-derecho-olvido/>

18 Ver <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=621575>

19 Eduardo Cunha é preso em Brasília por decisão de Sérgio Moro. 19 de octubre de 2016. <http://g1.globo.com/pr/parana/noticia/2016/10/juiz-federal-sergio-moro-determina-prisao-de-eduardo-cunha.html>

20 Ver <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=1279451>

21 Ver <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=1672348>

22 PL Espião vai exigir mais mobilização em 2016. 1 de febrero de 2016. <http://ibidem.org.br/pl-espiao-vai-exigir-mais-mobilizacao-em-2016/#more-2367>

23 2 personas sentenciadas en 52 días por comentar en Twitter. 6 de enero de 2016. <http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-sentencias-twitter-carcel-justicia.html>

partir información personal²⁴ o infringir derechos de autor.²⁵ Por otro lado, el ataque a web se ha vuelto práctica común en el país. Se trata de una táctica orientada a silenciar voces críticas y denuncias de corrupción.²⁶

Amenazas:

- La defensa de la honra, particularmente de personas poderosas, se ha vuelto un argumento recurrente para censurar formas de expresión en línea, ya sea a través de resoluciones judiciales o proyectos de ley.
- El derecho al olvido ha comenzado a aplicarse en la región, muchas veces sin una discusión de fondo sobre sus implicancias ni una comprensión básica de los criterios mínimos que debe considerar el debate, resultando en malas decisiones desde el punto de vista de la libertad de expresión.

Oportunidades:

- La defensa de la libertad de expresión ha sido esgrimido como un argumento contra malos proyectos de ley, como en el caso salvadoreño.
- Existen estándares regionales de protección de la libertad de expresión en línea, emitidos desde instancias como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, que las organizaciones de la sociedad civil pueden utilizar en la defensa del derecho a expresarse.

24 Twitter continúa suspendiendo cuentas de usuarios críticos con el gobierno. 20 de enero de 2016. http://myemail.constantcontact.com/Twitter-contin-a-suspendiendo-cuentas-de-usuarios-cr-ticos-con-el-gobierno-.html?aid=_PMbHIC1syc&soid=1107361599700

25 El abuso del DMCA, 22 denuncias de baja de contenido en 3 meses. 29 de julio 2016. <http://www.usuariosdigitales.org/2016/07/29/ecuador-el-abuso-del-dmca-22-denuncias-de-baja-de-contenido-en-3-meses/>

26 Tres portales web de Ecuador denuncian ciberataques. 3 de mayo de 2016. <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/05/10/nota/5572110/tres-portales-web-ecuador-denuncian-ciberataques>

Acceso al conocimiento en línea y reforma al derecho de autor

A la hora de hablar de derecho de autor en línea, el lugar común es decir que debe existir un balance entre los derechos de las personas a acceder y participar de la vida cultural, al mismo tiempo que se respeten los intereses de los titulares de derechos de uso de la obra. En 2016 la balanza sigue inclinándose a favor de los últimos.

¿Qué pasó en 2016?

En **Colombia** se está discutiendo el quinto intento por modificar la ley de propiedad intelectual, en el marco de los compromisos adquiridos tras la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. La iniciativa es conocida popularmente como la “Ley Lleras”, en alusión a Germán Vargas Lleras, quien fue el ministro que presentó los primeros dos proyectos y que actualmente es Vicepresidente de la República. El principal problema del proyecto es que la discusión no nace del ánimo de realizar una reforma seria al régimen de derecho de autor, sino de la necesidad de cumplir compromisos comerciales, con un sesgo marcado hacia los intereses de los titulares de derecho, lo que se expresa además en el bajo número de excepciones contempladas en el texto y la escasa consideración que tuvieron los comentarios aportados por la sociedad civil y la academia en los cuatro procesos de consulta anteriores.²⁷

Por otro lado, a principios de marzo varias cuentas de Twitter, Vine y otras redes sociales de usuarios colombianos fueron cerradas por publicar videos cortos de partidos de fútbol, cuyos derecho de transmisión posee Win Sport y RCN, señales de televisión deportiva. Aduciendo que publicar clips de jugadas clave constituía una violación a sus derechos de retransmisión, lograron que las cuentas fuesen eliminadas, una medida claramente desproporcionada.²⁸

Una situación similar ocurrió en **Venezuela**, donde la cuenta de Twitter de Luigino Bracci Roa fue suspendida por publicar videos de las Olimpiadas celebradas en Río de Janeiro. Las reglas impuestas por el Comité Olímpico Internacional prohibían compartir cualquier contenido relacionado con la competencia a quienes no fueran patrocinadores oficiales. Sin embargo, en Venezuela compartir esos videos no constituye una violación a la ley de derecho de autor.²⁹

En **Uruguay**, un intento de reforma a la normativa de derechos de autor que ampliaba el número de excepciones contempladas en la ley -permitiendo el uso de material protegido en el marco de una actividad educativa y las copias para usos privados sin fines de lucro, entre otros- se

27 Después de 3 años, la Ley Lleras prácticamente no cambió. 30 de agosto de 2016. <https://karisma.org.co/despues-de-3-anos-la-ley-lleras-practicamente-no-cambio/>

28 Entre notificaciones, contranotificaciones y el equipo de mis amores. 28 de abril de 2016. <https://karisma.org.co/entre-notificaciones-contranotificaciones-y-el-equipo-de-mis-amores/>

29 Cierran su cuenta de Twitter por publicar videos de Rio 2016. 9 de agosto de 2016. <https://www.fayerwayer.com/2016/08/cierran-su-cuenta-de-twitter-por-publicar-videos-de-rio-2016/>

encuentra fuertemente amenazada, gracias al lobby de las sociedades de gestión de derechos.³⁰ El proyecto está hoy en la cámara de diputados, donde se estudian las modificaciones al texto.

Mientras tanto, la justicia en **Uruguay** condenó a siete meses de prisión a los dueños de catorce establecimientos de fotocopias, acusados de reproducción ilícita de libros. Los textos fotocopiados correspondían, principalmente, a material académico utilizado por estudiantes de derecho.³¹

En **Chile**, se tramitó un proyecto de ley que buscaba extender los derechos de trabajadores audiovisuales desincentivando gravemente el uso de licencias abiertas, como Creative Commons. La propuesta buscaba hacer irrenunciable y obligatorio el cobro por cualquier uso de una obra audiovisual, a través de una sociedad de gestión de derechos. Dado que bajo este esquema el pago es ineludible, las licencias abiertas pierden gran parte de su atractivo. La ley fue aprobada, pero se dejó fuera la parte que hacía obligatorio que el cobro se realizara a través de una sociedad de gestión de derechos, dejando más margen de acción a los realizadores que quieran buscar otros modos de compartir su trabajo.³²

En **Brasil**, distintas propuestas para remover contenidos y bloquear plataformas por infracción al derecho de autor se están tramitando en el Congreso. Mientras que la discusión sobre la modificación a la ley de derecho de autor se encuentra detenida desde 2011, distintos proyectos intentan crear disposiciones específicas para proteger los derechos de autor y los derechos conexos en forma desproporcionada y sin un debate de fondo. El proyecto 5204/2016,³³ que busca el bloqueo de cualquier sitio o aplicación “ilegal” proporcionado por empresas sin representación en el país, menciona explícitamente como objetivo a los sitios de intercambio de archivo y las plataformas de *streaming*. Por su parte, los proyectos 3.442/2015 y 5.203/2016 plantean la remoción de contenido infractor sin necesidad de orden judicial³⁴ y la remoción de aquellos contenidos idénticos a otros que ya han sido dados de baja por derechos de autor,³⁵ reproduciendo los paradigmas de “*notice and take down*” y “*notice and stay down*”. De ser aprobados, estos proyectos amenazan la creatividad y la cultura de la remezcla, amplían las posibilidades de censurar contenido y obligan a las plataformas a monitorear y juzgar el comportamiento de sus usuarios.

30 Ver Todos ganamos derechos. <http://www.todosganamosderechos.org/>

31 Justicia condenó a 14 dueños de fotocopadoras. 24 de octubre de 2016. <http://ecos.la/UY/13/Sociedad/2016/10/24/8770/justicia-condeno-a-14-duenos-de-fotocopiadoras/>

32 Gobierno chileno insiste en proyecto que obstaculizará el uso de Creative Commons. 21 de julio de 2016. <https://derechosdigitales.org/10352/gobierno-chileno-insiste-en-proyecto-que-obstaculizara-el-uso-de-creative-commons/>

33 Ver <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2083675>

34 Ver <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2025430>

35 Ver <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2083673>



CASO DESTACADO: FIN DE LAS NEGOCIACIONES DEL TPP

En materia de derechos de autor, el año comenzó con una nota amarga: el 4 de febrero **Perú, México y Chile** firmaron el texto definitivo del Tratado Transpacífico de Cooperación Económica (TPP), tras siete años de negociaciones. Si bien la firma no implica la entrada en vigor del tratado, es el primer paso en esa dirección. Con la excepción de **Brunei, Malasia y Singapur**, la decisión está ahora en manos del Congreso nacional de cada uno de los países participantes en la negociación, quienes pueden aprobar o rechazar el tratado en su totalidad, pero no realizar modificaciones al texto.³⁶

En materia de propiedad intelectual, la entrada en vigor del TPP implica elevar el estándar mundial de protección de obras, lo que a su vez supone menos dominio público y más trabas al uso del patrimonio cultural; mayores cargas para los proveedores de internet; mayores probabilidades de censura aduciendo infracciones al derecho de autor y mayor criminalización de prácticas legítimas o inocuas, como la elusión de las medidas tecnológicas de protección.

Amenazas:

- La discusión sobre derechos de autor continúa teniendo un marcado sesgo comercial, a favor de los intereses de los titulares, y sin considerar las necesidades de acceso a la cultura de la población general.
- Las principales decisiones en materia de derecho de autor se están tomando en el marco de acuerdos comerciales internacionales, en discusiones cerradas, sin participación de los representantes políticos de la ciudadanía.

Oportunidades:

- La inesperada elección de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos parece haber cerrado las puertas a una posible ratificación por parte de ese país, lo cual supone la muerte de este Tratado, aunque seguro vendrán otros similares en el futuro.
- A pesar del anunciado retiro del TPP por parte de EEUU, los mandatarios de los otros países de la cuenca del Pacífico han mostrado su interés en continuar la ratificación del tratado, por lo que existe margen de acción para incidir sobre los legisladores.

36 TPP: la lucha recién comienza. 4 de febrero de 2016. <https://derechosdigitales.org/9709/tpp-la-lucha-recien-comienza/>

Privacidad y vigilancia en línea

Sin lugar a dudas, la discusión sobre la privacidad en la era de internet es una de las más importantes hoy en el mundo entero. La vigilancia en línea es una industria creciente en América Latina y la mayoría de los gobiernos han adquirido software con el fin de interceptar comunicaciones y rastrear equipos de los ciudadanos, bajo dudosos criterios legales.³⁷ Por otra parte, las políticas de tratamiento de datos personales parecen no ser capaces de cumplir con los estándares de seguridad necesarios para proteger la información sensible de las personas y, con ello, su derecho a la privacidad y a la intimidad. Pero no son solo los gobiernos los que despliegan prácticas de vigilancia: los privados también han incurrido en ellas, sobre todo en busca de rédito.

¿Qué pasó en 2016?

A comienzos de septiembre se hizo público que el gobierno de *México* invirtió 15 millones de dólares en el software de vigilancia Pegasus de la firma israelí NSO Group, que permite capturar imágenes, mensajes de texto, escuchar llamadas telefónicas y robar información de cualquier teléfono inteligente. Existe evidencia suficiente para afirmar que Pegasus fue utilizado para intentar acceder a las comunicaciones del periodista Rafael Cabrera, quien ha participado en investigaciones sobre corrupción en el Gobierno mexicano.³⁸

En mayo, la Suprema Corte de Justicia (SCJN) revisó dos artículos de la polémica Ley Telecom, señalada por expertos y miembros de la sociedad civil como una amenaza al derecho a la privacidad y la libertad de expresión. En su sentencia, la SCJN avaló la obligación a las empresas de telecomunicaciones de conservar, por un lapso de dos años, los metadatos de las comunicaciones de sus clientes, pero aclaró que para acceder a ellos es necesaria una orden judicial, pues tienen el mismo estándar de protección que el contenido de las comunicaciones. Sin embargo, declaró además que no se requiere la misma autorización para monitorear, en tiempo real y de manera continua, la localización de un dispositivo.³⁹

A mediados de junio se aprobó una reforma a la Ley federal contra la delincuencia organizada, que faculta a la Procuraduría General de la República a intervenir comunicaciones privadas sin necesidad de demostrar que la persona espiada está involucrada en crimen organizado. Además redujo el plazo para tramitar la autorización judicial de doce a seis horas y reconoció la posibilidad de “recabar información en lugares públicos, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia” como técnica de

37 Ver Hacking Team: malware para la vigilancia en América Latina. <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/malware-para-la-vigilancia.pdf>

38 The Million Dollar Dissident: NSO Group's iPhone Zero-Days used against a UAE Human Rights Defender. 24 de agosto de 2016. <https://citizenlab.org/2016/08/million-dollar-dissident-iphone-zero-day-nso-group-uae/>

39 La SCJN y la #LeyTelecom: Lo malo, lo bueno, lo absurdo y lo que sigue. 5 de mayo de 2016. <https://r3d.mx/2016/05/05/la-scn-y-la-leytelecom-lo-malo-lo-bueno-lo-absurdo-y-lo-que-sigue/>

investigación, habilitando la “vigilancia electrónica” y el “seguimiento de personas”.⁴⁰

Por otra parte, en abril se supo que la información de 93.4 millones de votantes mexicanos fue filtrada y se encontraba, sin ningún tipo de seguridad, en un servidor de Amazon. Según declaró la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), se trataba de información verídica y actualizada a febrero de 2015. La información incluye fecha de nacimiento, ocupación, edad, sexo, número de identificación del votante, fecha de inscripción al padrón electoral y datos de la residencia del votante, entre otros.⁴¹ A finales del mismo mes, el Senado aprobó la Ley de Protección de Datos Personales que, entre otros puntos, castiga a partidos políticos, fideicomisos, funcionarios, sindicatos, instituciones y empresas que permitan la filtración de datos, con multas de hasta 5600 dólares y el registro en una lista negra.⁴²

En **Perú**, en agosto de este año se hizo público el llamado “Proyecto Pisco”, un plan de interceptación estatal de las comunicaciones a gran escala, puesto en marcha el año pasado. El Gobierno pagó 22 millones de dólares a la empresa Verint por un software capaz de interceptar llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos, chats e historial de internet de los usuarios, rastrear hasta cinco mil personas y grabar hasta trescientas conversaciones simultáneamente.⁴³ Además, se supo que la Dirección Nacional de Inteligencia (DINI) gastó 1 millón de dólares en SkyLock, otro producto de Verint, que permite ubicar y rastrear teléfonos celulares dentro y fuera del país.⁴⁴

En **Paraguay**, a finales de agosto, el diario ABC denunció que el sistema integrado de inteligencia del Gobierno espía ilegalmente dos celulares de una periodista que investigó un caso de corrupción que involucra a la esposa del Comandante de las Fuerzas Militares, General Luis Gonzaga Garcete, con el fin de identificar la fuente que proporcionó dicha información.⁴⁵ Esta denuncia demuestra que el Gobierno utiliza software espía ilegal de comunicaciones,⁴⁶ a diferencia de lo que había declarado la Secretaría Nacional Antidrogas en mayo.⁴⁷

40 PGR podrá espiar en lugares públicos e intervenir comunicaciones si sospecha nexos criminales. 16 de junio de 2016. <http://www.animal-politico.com/2016/06/pgr-podra-espiar-en-lugares-publicos-e-intervenir-comunicaciones-si-sospecha-nexos-criminales/>

41 México inicia demanda tras filtrarse los datos de millones de votantes. 22 de abril de 2016. <https://www.cnet.com/es/noticias/filtraba-se-datos-ine-93-millones-mexicanos-en-amazon/>

42 Pleno del Senado aprueba ley de datos personales. 29 de abril de 2016. <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2016/04/29/pleno-senado-aprueba-ley-datos-personales>

43 Perú pagó USD \$22 millones para espiar las comunicaciones de sus ciudadanos. 4 de agosto de 2016. <https://www.derechosdigitales.org/10389/peru-pago-usd-22-millones-para-espiar-las-comunicaciones-de-sus-ciudadanos/>

44 El sistema de espionaje de las comunicaciones que dejó Humala. 7 de agosto de 2016. <http://www.hiperderecho.org/2016/08/proyecto-pisco-skylock-peru-verint/>

45 Gobierno usó su sistema de inteligencia para espiar periodista. 25 de agosto de 2016. <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/notas/gobierno-uso-su-sistema-de-inteligencia-para-espiar-periodista-1511976.html>

46 Espionaje a periodista confirma que el Estado intercepta comunicaciones ilegalmente. Agosto 25. <https://www.tedic.org/espionaje-a-periodista-confirma-que-el-estado-intercepta-comunicaciones-ilegalmente/>

47 Senad asume compra de software para ubicar a personas. 18 de mayo de 2016. <http://www.paraguay.com/nacionales/asumen-compra-de-software-espia-144642>

En **Brasil**, a raíz de la celebración de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, la policía y el ejército adquirieron nueva tecnología para la vigilancia masiva. Bajo el argumento de garantizar la seguridad de los Juegos, se instalaron cámaras con sistemas de reconocimiento facial, globos de vigilancia⁴⁸ e IMSI Catchers⁴⁹, utilizados para interceptar comunicaciones a través de celulares y rastrear dispositivos móviles. La adquisición de estos equipos se hace aún más preocupante teniendo en cuenta la situación de malestar social frente al cuestionable proceso de *impeachment* de la presidenta Dilma Rouseff, la historia de violencia policial en el país⁵⁰ y la vigilancia de los movimientos sociales.⁵¹

También se han detectado nuevas tácticas usadas por las fuerzas del orden para vigilar las comunicaciones digitales, como es la infiltración en las redes sociales; la noticia más reciente fue de un representante del Ejército infiltrado en Tinder para encontrar manifestantes,⁵² que terminó con la detención de 21 jóvenes que se organizaban para ir a una protesta. Tras algunas horas, los jóvenes fueron dejados en libertad;⁵³ el juez a cargo consideró la acción como abusiva.

En julio se aprobó un Nuevo Código de Policía en **Colombia**. Según denuncian organizaciones de la sociedad civil, se validó un enorme sistema de vigilancia, que incluye el uso desmedido de cámaras, el rastreo de teléfonos celulares y la creación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, una base de datos que incluye la identificación de la persona, el cargo que se le imputa, el tipo de medida correctiva impuesta y el estado del pago de la multa o cumplimiento de la medida ordenada.⁵⁴

En **Chile**, la Corte Suprema rechazó una acción de protección para terminar con la vigilancia masiva mediante globos-cámara en dos municipalidades de la capital, aún reconociendo que dichas cámaras son capaces de atentar contra los derechos a la privacidad y a la inviolabilidad del hogar.⁵⁵

Por otra parte, en marzo, se denunció una vulnerabilidad en los sistemas informáticos del Mi-

48 Falta de limites sobre balões vigilantes nas Olimpíadas põe privacidade da população em xeque. 5 de agosto de 2016. <http://gizmodo.uol.com.br/baloes-vigilantes-olimpiadas-rio-2016/>

49 Como as Olimpíadas ajudaram o Brasil a aumentar seu aparato de vigilância social. 27 de julio de 2016. http://motherboard.vice.com/pt_br/read/como-o-brasil-aprimorou-seu-aparato-de-vigilancia-social-para-as-olimpiadas

50 Violência policial no Brasil é destacada em relatório internacional. 29 de enero de 2015. <http://politica.estadao.com.br/blogs/roldao-arruda/violencia-policial-no-brasil-e-destacada-em-relatorio-internacional/>

51 Governo brasileiro espiona movimentos sociais e de trabalhadores. 11 de abril de 2013. <https://pt.globalvoices.org/2013/04/11/brasil-es-pionagem-belowmonte-suape-abin/>

52 Governo Alckmin infiltrou PM em Tinder para prender manifestantes, dizem vítimas. 8 de septiembre de 2016. <http://ponte.org/alckmin-infiltrado/>

53 Ver <http://ponte.org/wp-content/uploads/2016/09/decisao-manifestacoes-relaxamento.pdf>

54 Del Show de Truman al Show de Colombia. 14 de junio de 2016. <https://karisma.org.co/del-show-de-truman-al-show-de-colombia/>

55 Lo que la Corte Suprema no comprende sobre los globos de televigilancia. 8 de junio de 2016. <https://www.derechosdigitales.org/10051/lo-que-la-corte-suprema-no-comprende-sobre-los-globos-de-televigilancia/>

nisterio de Salud, que permitiría extraer hasta tres millones de archivos médicos del sistema público con información altamente sensible de los pacientes, afectando su derecho a la intimidad.⁵⁶ Además avanzó en el Senado un proyecto para construir un registro público de evasores del pago del transporte público, una medida desproporcionada, estigmatizadora y que no es capaz de garantizar la seguridad de los datos que contiene.⁵⁷

A poco más de un mes de gobierno, el presidente de **Argentina**, Mauricio Macri, anunció la implementación de Facebook At Work para la gestión organizacional de las instituciones estatales. Aunque la negociación se hizo en poco tiempo y las condiciones concretas son desconocidas,⁵⁸ el Gobierno informó públicamente que inicialmente se utilizará de manera gratuita una versión piloto en la Secretaría de Gestión e Innovación Pública del recién creado Ministerio de Modernización.⁵⁹

Mientras tanto, a fines de julio, se dictaminó que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) debe compartir datos personales de los argentinos, incluyendo nombre y apellido, DNI, domicilio, teléfonos, correo electrónico, fecha de nacimiento, estado civil y estudios con la Secretaría de Comunicación Pública, para ayudarla a mejorar sus estrategias de comunicación. Esto atenta contra la Ley de protección de datos personales que, si bien faculta a las instituciones para manejar los datos de los ciudadanos aún sin su consentimiento, prohíbe que éstos sean usados para fines distintos para los cuales fueron recogidos.⁶⁰



CASO DESTACADO: DISPUTA POR EL CIFRADO EN BRASIL

El uso de cifrado en aplicaciones de mensajería sigue siendo un tema fuertemente disputado en **Brasil**. Durante 2016, varias órdenes judiciales impusieron el bloqueo temporal de Whatsapp en todo el país, ante la negativa de la empresa a colaborar con la justicia, entregando información intercambiada a través del servicio de mensajería, solicitada en el marco de investigaciones criminales; esta negativa incluso llevó a la detención, por 24 horas, del presidente para Latinoamérica de Facebook, empresa que posee WhatsApp.⁶¹

56 La vulnerabilidad de nuestra información personal, ¿un mal incurable? 10 de marzo de 2016. <https://www.derechosdigitales.org/9794/la-vulnerabilidad-de-nuestra-informacion-personal-un-mal-incurable/>

57 Registro público de evasores del Transantiago: más problemas que soluciones. 12 de septiembre de 2016. <https://www.derechosdigitales.org/10486/registro-publico-de-evasores-del-transantiago-solucion-o-problema/>

58 Evasivas ante pedido de información sobre Facebook At Work. 24 de mayo de 2016. <https://cpr.org.ar/article/evasivas-ante-pedido-de-informacion-sobre-facebook>

59 Macri anunció la entrega de la información del Estado a Facebook. 17 de Febrero de 2016. <http://pausa.com.ar/2016/02/macri-anuncio-la-entrega-de-la-informacion-del-estado-a-facebook/>

60 El Estado y los datos personales. 28 de julio de 2016. <https://adcdigital.org.ar/2016/07/28/estado-datos-personales/>

61 http://brasil.elpais.com/brasil/2016/03/01/tecnologia/1456843819_998702.html

Ya en mayo de 2015, frente a una situación similar, la compañía declaró que era imposible cumplir con estos requerimientos de la justicia, puesto que las comunicaciones están cifradas y no tienen acceso a los mensajes requeridos.⁶²

Considerando esto, en el último caso conocido a la fecha, un juez solicitó a la compañía deshabilitar el cifrado, para permitir el monitoreo en tiempo real de las comunicaciones de un grupo de sospechosos.⁶³

Amenazas

- La compra de software de vigilancia es una tendencia creciente en la región, dotando a los estados de capacidades de monitoreo desproporcionadas y carentes de resguardos frente a abusos.
- La compra de software de vigilancia cae en un área legal gris, cuando no es completamente ilegal.
- Preocupa la utilización de tecnologías de vigilancia en contra de periodistas y opositores políticos.
- En general, los países latinoamericanos carecen de una protección fuerte y efectiva de datos personales, volviendo a las personas vulnerables a todo tipo de abusos.

Oportunidades

- Tras conocerse los alcances de Hacking Team en América Latina, se ha sabido de la compra de otros software de vigilancia en países como México y Perú. Dado que las capacidades de esta clase de software suele sobrepasar los estándares de proporcionalidad, la adquisición de estas herramientas por parte de diferentes gobiernos se encuentra en un área legal gris, cuando no es del todo ilegal. Esta coyuntura permite a las organizaciones de la sociedad civil presionar para que se abra una discusión profunda y seria sobre las capacidades de vigilancia de los estados latinoamericanos, así como los resguardos necesarios en materia de derechos humanos.

62 A disputa Facebook x Justiça pode levar a um novo bloqueio do WhatsApp no Brasil. 3 de Mayo de 2016. <http://gizmodo.uol.com.br/disputa-facebook-justica-bloqueio/>

63 Decisão judicial aumenta pressão para WhatsApp abrir dados no Brasil. 20 de julio de 2016. <http://www1.folha.uol.com.br/mercado/2016/07/1793445-decisao-judicial-aumenta-pressao-para-whatsapp-abrir-dados-no-brasil.shtml>

Otros temas

El lugar cada vez más central que la tecnología ocupa en la vida diaria, ha ampliado el círculo de ámbitos en los cuáles se hace pertinente discutir sus alcances e implicancias, desde una perspectiva de política pública y derechos humanos.

Peligra Marco Civil en Brasil

Aprobada en 2014, Marco Civil, la ley brasileña que regula internet, fue ampliamente celebrada como uno de los mejores esfuerzos legislativos por su protección de los derechos fundamentales en la red.

En 2016, la ley ha sido fuertemente atacada con una serie de intentos de modificación que restringen gravemente su potencial. Se trata de una tendencia iniciada en 2015, con un proyecto que buscaba establecer mecanismos de vigilancia masiva y limitar el derecho a la libertad de expresión en base a criterios laxos y no bien definidos.⁶⁴ A partir del informe presentado por la Comisión de Investigación Parlamentaria sobre Crímenes Cibernéticos,⁶⁵ a fines de abril de 2016, el Congreso de Brasil debatió siete proyectos de ley que ponen en riesgo las libertades garantizadas por Marco Civil.⁶⁶

En respuesta, las principales organizaciones de la sociedad civil ligadas al tema formaron la “Coalición por los derechos en la red”,⁶⁷ como una forma de trabajar en conjunto por la defensa de Marco Civil y los derechos digitales. Entre las actividades de la coalición, está el mapeo de todos los proyectos de ley que tratan de cambiar el Marco Civil.⁶⁸

Voto electrónico

Durante el último tiempo, la discusión sobre la adopción del voto electrónico ha comenzado a tomar fuerza en algunos países latinoamericanos. Entendida como una manera de “modernizar” el sistema electoral, los defensores de esta idea suelen pasar por alto las problemáticas que podría conllevar un sistema electrónico de votación, por lo fácil que es manipular las máquinas

64 Brasil: proyecto de ley pone en peligro el Marco Civil. 21 de Septiembre de 2015. <http://derechosdigitales.tumblr.com/post/129589673126/brasil-proyecto-de-ley-pone-en-peligro-el-marco>

65 ver cpiciber.codingrights.org

66 Joint statement to Brazilian congress: Drop dangerous cybercrime bills. Abril de 2016 <http://www.apc.org/en/pubs/joint-statement-brazilian-congress-drop-dangerous>

67 Coalizão Direitos na Rede é reconhecida como heroína em prêmio sobre direitos humanos na Internet. 27 de septiembre de 2016. https://medium.com/@cdr_br/coaliz%C3%A3o-direitos-na-rede-%C3%A9-reconhecida-como-her%C3%ADna-em-pr%C3%AAmio-sobre-direitos-humanos-na-internet-d784fedee71#.ezd2z5j8a

68 Una actualización diaria de lo que pasa en el Congreso Nacional está disponible en [<http://codingrights.org/pls>].

existentes y la amenaza que representa para el anonimato del voto y la privacidad de los votantes.

Uno de los países que más ha avanzado en esta dirección es Argentina: la boleta única electrónica ya es utilizada en algunas provincias del país, incluyendo Buenos Aires, donde fue introducida en 2015, a pesar de las críticas⁶⁹ de la sociedad civil y la comunidad técnica, que ha denunciado irregularidades en el sistema.⁷⁰

En septiembre, el uso del voto electrónico para las elecciones generales fue aprobado por la Comisión de la Cámara de Diputados y se espera que a mediados de octubre sea aprobado en plenaria de diputados y senadores.⁷¹

En medio de este debate, a fines de julio, el proceso penal contra el programador argentino Joaquín Sorianello fue declarado sobreesido. La casa de Sorianello fue allanada a mediados de 2015, acusado de alterar los resultados de las elecciones en Buenos Aires. Tras un año de proceso, se demostró que su intención no era alterar los resultados, sino avisar sobre las vulnerabilidades del sistema implementado por la empresa Magic Software.⁷²

Otro país que ha comenzado a instaurar el voto electrónico es **Perú**, que viene implementándolo de forma progresiva desde 2005. Se esperaba que en las elecciones generales, celebradas en abril de 2016, casi tres millones de personas, de treinta distritos en todo el país, votaran con este sistema. Pero ante las fuertes críticas de la sociedad civil y la comunidad técnica,⁷³ una semana antes de los comicios, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) informó la reducción de los distritos de treinta a diecinueve,⁷⁴ los que se mantuvieron para la segunda vuelta de la elección presidencial.

Ciberseguridad

Varios países de la región han comenzado a trabajar en propuestas de políticas de ciberseguridad, las que se encuentran en distintos estados de avance. Por lo general, se trata de proyectos marcados fuertemente por una óptica militar, sin mucho espacio para la inclusión de aspectos relacionados a los derechos fundamentales.

69 Un Estado democrático debería garantizar el voto secreto. 13 de Septiembre de 2016. <http://www.noticiasurbanas.com.ar/noticias/un-estado-democratico-debe-garantizar-el-voto-secreto/>

70 El voto hackeado: expediente muestra irregularidades en el voto electrónico en Capital Federal. 8 de agosto 2016. <http://www.politicargentina.com/notas/201608/16044-voto-caba-2015.html>

71 Boleta Electrónica: el software lo harían 3 empresas y Arsat procesaría los resultados. 29 de septiembre de 2016. <http://www.lanacion.com.ar/1942509-boleta-electronica-el-software-lo-harian-3-empresas-y-arsat-procesaria-los-resultados>

72 Sobresayeron al programador que reveló fallas en el sistema de voto por Boleta Única Electrónica. 2 de agosto 2016. <http://www.lanacion.com.ar/1924088-sobresayeron-al-programador-que-revelo-fallas-en-el-sistema-de-boleta-unica-electronica>

73 Voto electrónico en el Perú, o cómo jugar con el derecho fundamental de nuestra democracia. 23 de mayo de 2016. <http://www.hiperderecho.org/2016/05/voto-electronico-peru-jugar-derecho-fundamental-nuestra-democracia/>

74 La crisis del voto electrónico en Perú. 8 de abril de 2016. <http://www.hiperderecho.org/2016/04/la-crisis-del-voto-electronico-peru/>

A fines de enero, en **Colombia** se presentó públicamente el borrador del proyecto de política nacional de seguridad digital. El documento fue socializado a través de mesas de trabajo sectoriales y distintas organizaciones de la sociedad civil, como Fundación Karisma, FLIP, Comisión Colombiana de Juristas y un puñado de ciudadanos, presentaron comentarios al documento.⁷⁵

Entre las principales falencias, se mencionan la falta de una perspectiva de derechos humanos; la falta de propuestas sobre mecanismos y organismos de control y supervisión a las actividades de vigilancia del Estado; la falta de referencias a problemáticas que la vigilancia podría ocasionar a grupos como defensores de derechos humanos, periodistas, activistas, opositores políticos y otros; la definición del monitoreo del espectro consignada en la Ley de inteligencia, que no es considerado por la legislación actual como interceptación de comunicaciones y por lo cual no está sometido a ningún tipo de control judicial; las normas sobre de retención de datos, cifrado y uso ilegítimo de herramientas de hackeo por parte de organismos del Estado.⁷⁶

Paraguay se encuentra en la etapa final de los comentarios a la estrategia nacional de ciberseguridad, un proceso iniciado en noviembre de 2014 y que tiene como fin la elaboración de un plan para la protección de infraestructura crítica, la concientización de la seguridad digital a los usuarios y la colaboración para la persecución de hechos punibles realizados a través de internet.⁷⁷

Para TEDIC, organización de la sociedad civil paraguaya, el documento carece de un enfoque de derechos humanos y de desarrollo económico; no se menciona los riesgos que implican la adquisición de herramientas de vigilancia masiva; no contempla políticas de cifrado ni de protección del derecho a la privacidad e intimidad de los usuarios, ni tampoco enfatiza la importancia de la seguridad por diseño, además de errores conceptuales que confunden en vez de clarificar.⁷⁸

En **Chile**, a principios de 2016 se presentó la primera versión de la Propuesta de Política Nacional de Ciberseguridad 2016-2022, que fue puesta a disposición para consulta pública por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Se trata de un proyecto altamente ambicioso, que plantea cinco objetivos estratégicos en las áreas de infraestructura, derechos, cultura, relaciones de cooperación y promoción de la industria de la ciberseguridad, y contempla la ejecución de 42 medidas para el año en curso y el siguiente.

Al igual que en el caso colombiano y paraguayo, una de las principales críticas es la falta de una perspectiva de derechos humanos, en lugar de una mera mención a ellos. Las medidas plantea-

75 Sobre ciberseguridad en Colombia: mucho ruido y pocas nueces. 5 de abril de 2016 <https://karisma.org.co/sobre-ciberseguridad-en-colombia-mucho-ruido-y-pocas-nueces/>

76 Carta Sociedad Civil al relator especial sobre el derecho a la privacidad. 14 de marzo de 2016. <https://karisma.org.co/carta-sociedad-civil-al-relator-especial-sobre-el-derecho-a-la-privacidad/>

77 Ciberseguridad en Paraguay. 15 de junio 2016. <https://www.tedic.org/ciberseguridad-en-paraguay/>

78 Comentarios al borrador del plan de ciberseguridad 2016. Junio de 2016. https://www.tedic.org/wp-content/uploads/sites/4/2016/06/observaciones-sobre-el-plan-de-ciberseguridad_v14jun-.pdf

das no son claras, carecen de una jerarquización adecuada y de indicadores que permitan medir su impacto, además de plantear serias dudas respecto al modo de financiamiento del plan. Por otro lado, pareciera ser que el plan busca subsanar carencias de otras políticas públicas, como la llamada Agenda Digital.⁷⁹

Se espera que hacia fines de año, el Gobierno entregue un segundo borrador que se haga cargo de los comentarios realizados a la primera versión.

Derechos económicos, sociales y culturales

La relación entre el acceso a internet y su uso, y la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) ha sido muy poco explorada. América Latina enfrenta desafíos cruciales en términos de desarrollo y democracia y mirar al fortalecimiento de ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales es un cometido ineludible para los próximos años. Los interrogantes son múltiples: ¿cuál es el rol de internet en ejercer los DESC? ¿Se ha convertido internet en algo esencial para el ejercicio de dichos derechos? ¿Cómo afecta internet los derechos sociales y económicos de las mujeres? ¿Cuál es el rol del estado cuando se deben formular políticas de internet relacionadas con estos derechos? ¿Cuál es el rol de sector privado? ¿Quiénes son los actores clave? ¿Qué aspectos se interponen en el camino?, entre otros.

Mediante el Global Information Society Watch 2016 (GISWATCH)⁸⁰ se han identificado algunos ejemplos que ilustran la relación entre internet y los DESC:

- En situaciones en las determinados procesos y servicios del gobierno se pueden llevar a cabo solamente en línea y en el idioma predominante, las condiciones de discriminación se agravan para determinados grupos poblacionales. Ese es el caso de los mecanismos para acceder a los servicios sociales en **Argentina** por parte de poblaciones indígenas.
- En **Perú**, el proyecto Mapa Sonoro1, de fonética en línea, apunta a desafiar la exclusión estructural indígena otorgándole visibilidad a lenguajes indígenas marginalizados con propósitos educacionales y de acceso al conocimiento.
- El teletrabajo se ha tornado en una alternativa ventajosa de trabajo, pero si no se encuentra reglamentado puede dar lugar a explotación laboral, como es el caso de **Panamá**.
- En el caso de **Venezuela** este año, internet fue usada intensivamente por la población para paliar la falta de alimentos y medicinas. Mediante redes sociales, la población organizó trueques. El Gobierno, que ha negado la crisis, configuró un sistema centralizado de base de datos enlazando a supermercados y farmacias con el propósito de monitorear y controlar el suministro y la compra de productos.
- A pesar de los obstáculos que ha enfrentado, el programa Ceibal en **Uruguay** ha logra-

79 Vigilancia en Chile: hacia una política nacional de ciberseguridad. Julio. <https://derechosdigitales.org/wp-content/uploads/Politica-Nacional-de-ciberseguridad.pdf>

80 Ver <http://www.giswatch.org>. Todos los ejemplos mencionados a continuación se encuentran en el reporte 2016, disponible en línea a partir de la segunda semana de diciembre de 2016.

do conectar a más del 50% de la población de escasos recursos a internet. Se trata de un ejemplo de cómo las iniciativas de educación en línea pueden usarse para habilitar derechos socio-económicos de las comunidades y cómo las políticas de educación contribuyen a la inclusión social.

- El establecimiento de hubs tecnológicos rurales en **Costa Rica** ha mostrado tener valor para el empoderamiento social y económico de las mujeres rurales en el país.

Algunas recomendaciones básicas que se plantean son:

- Continuar en el esfuerzo de desplegar políticas y estrategias públicas orientadas a conectar a poblaciones rurales, minorías étnicas, grupos en condición de marginalidad y exclusión. El impulso a iniciativas de redes e infraestructuras comunitarias y autónomas se torna fundamental.
- Acompañar los esfuerzos por universalizar el acceso a internet con estrategias de desarrollo de capacidades para el uso de internet y otras TIC.
- Propiciar el desarrollo de contenido local.

2



CHUPADATOS

Stories on privacy and surveillance.
chupadados.com

44

INTERNET RIGHTS CHARTER

The internet can only be a tool to empower the peoples of the world if their rights are recognised, protected and respected.

apc.org/es/pubs/about-apc/carta-de-apc-sobre-derechos-en-internet



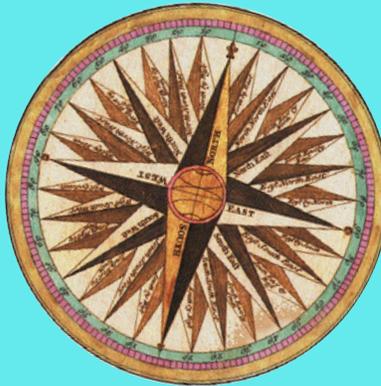
58



AMISTOSA ANTI-SURVEILLANCE BOX

It's time to take back control of your data!
derechosdigitales.org/amistosa

13



FEMINIST PRINCIPLES OF THE INTERNET

To fully enjoy our rights, engage in pleasure and play, and **dismantle patriarchy.**

apc.org/es/pubs/principios-feminist-as-para-internet-version-2

10



WEEKLY NEWSLETTER

Everything you need to know about human rights and digital technology every week in your e-mail.
derechosdigitales.org/participa

21



ANONYMITY CAMPAIGN

Anonymity defend us, let's defend anonymity!
derechosdigitales.org/anonimato

77



OFICINA ANTIVIGILANCIA

Surveillance and technology analysis in Latin America.
antivigilancia.org